



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nro. 066-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 16 de Agosto de 2017

VISTOS:

La Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nro. 0260-2015-MINAGRI, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales, en adelante "UEGPS", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, en el Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego; y por Resolución Ministerial Nro. 0521-2015-MINAGRI, se aprobaron las funciones y atribuciones de los órganos administrativos conformantes de la misma;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 004-2017-MINAGRI-DVIAR-UEGPS/DE, de fecha 24.01.17, se aprobó la Directiva de Gestión Administrativa Nro. 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DE, en adelante "Directiva de Gestión Administrativa", la misma que dentro de las Directivas de Aplicación regula la asignación de los recursos públicos de la UEGPS, bajo la modalidad de "Viáticos";

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración, resulta necesario actualizar las disposiciones de la "Directiva de Gestión Administrativa", así como realizar algunas precisiones a la misma.

Con el visado de la Dirección de Administración y la Jefatura de Asesoría Jurídica; y en mérito a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales Nro. 0260-2015-MINAGRI, Nro. 0521-2015-MINAGRI y Nro. 0265-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el segundo y tercer párrafo del numeral 5.2 de la Directiva de Gestión Administrativa Nro. 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DE, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

"5.2 VIATICOS:

Para comisión de servicios, otorgamiento y control

(...)

Asimismo, será de aplicación a los comisionados de las empresas consultoras y firmas auditoras que efectúen labores operativas, amparadas en convenios o contratos suscritos entre éstas y la UEGPS; así como a los funcionarios y personal perteneciente a las Direcciones del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI y de los Gobiernos Regionales - GORES, que se vinculen con el objeto o se encuentren bajo el ámbito de intervención de los Proyectos a cargo de la UEGPS.



Adicionalmente, la presente Directiva comprende a los representantes de las organizaciones, asociaciones, gremios, comunidades campesinas, comunidades nativas, y otras entidades, que participen en comisiones de servicios oficiales o en actividades convocadas por la UEGPS. Para dicho efecto, se requerirá un informe previo del Coordinador General del Proyecto que organiza la comisión de servicios oficial o realiza la convocatoria.
(...)

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución a las Direcciones, Jefaturas y a los Coordinadores Generales de los Proyectos a cargo de la UEGPS.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

